Señor REYES WAGNIO MANUEL FABRICIO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SORQUITEL S.A.** en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el **Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 2 de Septiembre del 2010**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil** del mismo **Cantón el 31 de Octubre del 2011 de fojas 100.744 a 100.763 Registro Mercantil Número 19.714 y anotada bajo el número 67.075 del repertorio.**

Muy Atentamente,

ING. DIANA COBO VIERA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SORQUITEL S.A. para la cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 0919488734.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2019

REYES WAGNIO MANUEL FABRICIO

GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:59.079 FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SORQUITEL S.A., a favor de MANUEL FABRICIO REYES WAGNIO, de fojas 62.457 a 62.460, Libro Sujetos Mercantiles número 8.383.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.